FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 1756 del 30 de julio del 2025, **"por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".**

Sujeto (s) a notificar: **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO C.C. No. 8.565.672.**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 31/07/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640017481 del 13/08/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 31 de julio de 2025, remitida al correo electrónico: luna.castro.saul@gmail.com, se citó al señor: **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO**, con el fin de notificarle la Resolución No. 1756 del 30 de julio del 2025, **"por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".** Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640017481 del 13/08/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal "CERRADO" conforme a certificación de envío de correspondencia del 21/08/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO**, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 1756 del 30 de julio del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

*"**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** al exservidor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.565.672**, la suma de **CERO PESOS ($0.00)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. — NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.*

***ARTÍCULO TERCERO.** — La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."*

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día jueves dos (2) del mes de octubre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día miércoles ocho (8) del mes de octubre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia íntegra del acto administrativo en un (1) Folio.

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Proyectó: Maria Alejandra Rojas Santisteban – Profesional Gestion II MARS
Revisó: Karina Lucia de la Ossa Vivero – Profesional Especializado II

FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1756 – (30 de julio de 2025)

"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"

LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se liquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del artículo décimo del capítulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "*El reconocimiento, liquidación y ordenación del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se derive de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional.*"

Que el artículo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantías cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 2-2190 del 23 de septiembre de 2024, se concedió una comisión para cumplir periodo de prueba en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales al señor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **8.565.672**, del cargo TECNICO INVESTIGADOR I de la DIRECCIÓN DEL CUEPO TECNICO DE INVESTIGACION – SECCION DE POLICIA JUDICIAL – BOGOTÁ.

Que mediante oficio emitido por la Subdirección de Talento Humano bajo el radicado No. 20253000030561 del 15 de mayo de 2025, se dio respuesta a la renuncia presentada por el señor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO,** confirmando la vacancia del cargo a partir del 1 de mayo de 2025.

Que antes de su desvinculación el exservidor se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo administrador de cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

Que revisado el módulo de ausentismo en el programa de nómina Kactus de la entidad, se evidencian registros de licencias especiales concedidas al señor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO**, las cuales afectan el tiempo base de liquidación de las prestaciones sociales

FISCALIA
BOGOTA
NOMINA - DIAS NO TRABAJADOS

Cód. Empl.	Nombre del empleado
8565672	SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO

Concepto	Nombre concepto	Fechas de ausentismo		Tiempo		Reales		Sustit. Patronal	Ausentismo atrasado
		Desde	Hasta	Cantidad	Unidad	Días	Horas		
2055	LICENCIA ESPECIAL	15/01/2024	17/07/2024	185	D	125	1000	No	No
2055	LICENCIA ESPECIAL	24/09/2024	24/03/2025	181	D	83	664	No	No
2055	LICENCIA ESPECIAL	26/03/2025	21/04/2025	27	D	18	144	No	No
2055	LICENCIA ESPECIAL	22/04/2025	30/04/2025	9	D	7	56	No	No

Totales días no trabajados............ 402

FISCALIA

HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1756 del 30 de julio de 2025 *"Por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas"*

Que durante la vigencia 2025 periodo objeto de liquidación de cesantías, no se efectuaron pagos de salario en favor del señor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO** por las razones expuestas anteriormente, en consecuencia no hay factores salariales que conformen la base de liquidación para el reconocimiento del auxilio de cesantías definitivas.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, no hay lugar al reconocimiento y pago de valor alguno por concepto de auxilio de cesantías definitivas en favor del exservidor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO**.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al exservidor **SAUL GUILLERMO LUNA CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **8.565.672,** la suma de **CERO PESOS ($0.00)**, por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 30 de julio de 2025

SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Antonio González S. – Técnico I – Subdirección Regional Central		30.07.2025
Revisó	Karina Lucia De la Ossa Vivero – Profesional Especializado II – Subdirección Regional Central		30.07.2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.